MENDOZA, **06 DIC 2022**

VISTO:

El EXP_E-CUY:0041798/2022, en el que la Directora General de Administración, solicita se integre una nueva Comisión de Recepción para otorgar la conformidad definitiva mensual de las empresas de Servicios tanto de limpieza como de seguridad de esta unidad académica, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se fundamenta en la renovación de autoridades tanto de la Facultad de Odontología como del Área Económico-Financiera;

Que corre agregado el informe y proyecto de la Directora General Económico-Financiera en el que consta la reglamentación vigente para la conformación de dichas Comisiones (Evaluadoras o de Recepción), lo cual estará a cargo del Decanato y conforme al trámite que se trate;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el PROYECTO de integración de las Comisiones de Evaluación y/o de Recepción, para otorgar la conformidad definitiva mensual de las empresas de Servicios tanto de limpieza como de seguridad y demás, de esta unidad académica o recepción de bienes, cuyo contenido y fundamentos obran el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº **179**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 179/2022-FO)

Modificación y conformación de Comisiones de Recepción para otorgar la conformidad definitiva mensual de las empresas de Servicios

Fundamento:

Que dicha solicitud se realiza en razón de haberse producido en el mes de agosto la renovación de las autoridades de esta Unidad Académica

Que la renovación y/o modificación debería recaer sobre la constitución y conformación de Comisiones Evaluadoras de Ofertas Económicas y Técnicas y sobre las Comisiones de Recepción de Bienes y/o Servicios contratados por esta Unidad Académica.

Que, en este sentido, la conformación e integración de dichas comisiones está determinada por la Circular N° 13/2013 de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios de la Universidad Nacional de Cuyo; por el Decreto Delegado 1023/2001; Decreto Reglamentario 1030/2016 y demás plexo normativo vigente a la fecha, para todas las convocatorias, cualquiera sea el procedimiento de selección que se utilice para las contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que en Título II, Cap. VII, *"Evaluación de las Ofertas"* Art. 61 del Decreto Reglamentario 1030/2016, se establece la obligación de la constitución y conformación de Comisiones para la etapa de evaluación de las ofertas recepcionadas en cada proceso de selección.

Que en idéntico sentido el Art. 62 de la misma norma informa como deben constituirse las comisiones; las cuales deben estar designada a través de un Acto Administrativo (Resolución/Ordenanza) emanado de la máxima autoridad de la jurisdicción o institución contratante.

Que por el Art. 63 se establece que las comisiones deberán integrarse con TRES (3) miembrostitulares y TRES (3) miembros suplentes.

Que idéntica situación se lee respecto de las diversas Comisiones de Recepción de Bienes y/o Servicios, en el Título IV, Cap. II *"Recepción"*, cuya designación y composición de integrantes debe ser realizada bajo el mismo procedimiento administrativo.

Que se torna necesario modificar y actualizar la conformación de ambas comisiones, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento; como tampoco podrá, la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Recepción, recaer en quienes hubieran intervenido en el procedimiento de selección respectivo (Comisión de Evaluación) pudiendo, no obstante, requerirse su asesoramiento.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Que ambas comisiones cumplen funciones esenciales tanto en el análisis, evaluación y asesoramiento sobre las propuestas económicas y técnicas a los intereses de esta institución y a *posteriori* en la recepción y verificación de los bienes y/o servicios adquiridos y su constatación contra Orden de Compra u Contrato celebrados oportunamente, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los distintos documentos de contratación.

Que lo más conveniente es que las mismas sean conformadas de manera tal qué, se tenga en cuenta la especialidad y los conocimientos técnicos específicos que permitan corroborar que los bienes cotizados y/o entregados cumplen con las condiciones acordadas tanto en cantidad como calidad de lo requerido.

Que los miembros que integren estas comisiones deberían ser afectados de manera permanenteconforme a las distintas contracciones a efectuarse.

Que, en el caso de aprobar y otorgar, la máxima autoridad, su conformidad en la forma de designacióny conformación de las Comisiones como se proponen en el proyecto adjunto, podrá delegarse esta facultad en la autoridad del Sr. Decano para designar mediante simple informe administrativo y, para cada caso en particular a los miembros titulares y/o suplentes de las Comisiones Evaluadoras y de las Comisiones de Recepción de bienes y/o Servicios en orden al rubro correspondiente.

Que en el caso de existir acto administrativo que se contraponga a la presente, y una vez aprobado el proyecto adjunto, se solicita se deje sin efecto el mismo.

Que por todo lo precedentemente expuesto solicito analice las presentes actuaciones para indicar el trámite administrativo a seguir, según decisión tomada por vuestra superioridad.

Las **Comisiones de Evaluación** que a continuación se detallan estarán integradas por TRES (3) miembros titulares y TRES (3) miembros suplentes conforme lo dispuesto a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA N° 01:

RUBRO: MEDICINA E INSUMOS DESCARTABLES ODONTOLÓGICOS

Integrantes: - Secretario/Coordinador del área Asistencial solicitante
- Jefe del Servicio/Área Asistencial solicitante
- Agente del área solicitante

COMISIÓN EVALUADORA N° 02:

RUBRO: EQUIPAMIENTO MÉDICO ODONTOLÓGICO

Integrantes: - Secretario/Coordinador del área Asistencial solicitante
- Jefe del Servicio/Área Asistencial solicitante
- Agente del área solicitante

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

COMISIÓN EVALUADORA N° 03:
RUBRO: MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO
Integrantes: - Secretario/Director/Coordinador del área solicitante
- Jefe del Servicio/Área solicitante
- Agente del área solicitante

COMISIÓN EVALUADORA N° 04:

RUBRO: INSUMOS GENERALES

Integrantes: - Representante de la Dirección General Administrativa
- Secretario/Coordinador del área solicitante
- Jefe del Servicio/Área solicitante
- Agente del área solicitante

Las **Comisiones de Recepción de Bienes y/o Servicios** que a continuación se detallan estaránintegradas por TRES (3) miembros titulares y TRES (3) miembros suplentes conforme lo dispuesto a continuación:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN N° 01:
RUBRO: MEDICINA E INSUMOS DESCARTABLES ODONTOLÓGICOS
Integrantes: - Representante de la Secretaría/Coordinación del área Asistencial solicitante
- Representante del Servicio/Área Asistencial solicitante (agente)
- Agente del área de Bienes Patrimoniales

COMISIÓN DE RECEPCIÓN N° 02:
RUBRO: EQUIPAMIENTO MÉDICO ODONTOLÓGICO
Integrantes: - Representante de la Secretaría/Coordinación del área Asistencial solicitante
- Representante del Servicio/Área Asistencial solicitante (agente)
- Agente del área de Bienes Patrimoniales

COMISIÓN DE RECEPCIÓN N° 03:

RUBRO: MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO

Integrantes: - Representante de la Dirección General Administrativa
- Representante del Servicio/Área solicitante (agente)
- Jefe/Responsable del Servicio de Seguridad y Limpieza
- Agente del área de Bienes Patrimoniales

COMISIÓN DE RECEPCIÓN N° 04:

RUBRO: INSUMOS GENERALES

Integrantes: - Representante de la Dirección General Administrativa
- Representante del Servicio/Área solicitante (agente)
- Agente del área de Bienes Patrimoniales

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO